

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Inscripción para la realización de la Prueba Específica de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior

1. QUIEN DEBE REALIZAR LA PRUEBA ESPECIFICA PARA ACCESO A CICLO DE GRADO SUPERIOR

Los casos más habituales en que debe realizarse la Prueba Específica para el Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio son:

- Título de Bachillerato
- Sin Titulación

Existen casos de titulación que obligan a la inscripción en la prueba pero están exentos de realizarla: Bachillerato de Artes o Experimental, Título Superior de APD, Título Superior en Conservación y Restauración, Grado en Diseño, Licenciatura en BBAA, Arquitectura, Ingeniería técnica en Diseño Industrial, Experiencia laboral demostrable de al menos 1 año relacionada con las competencias profesionales del ciclo.

2. COMO INSCRIBIRME EN LA PRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PAGO DE TASAS.

a. Solicitud.

La solicitud para la inscripción en la Prueba Específica debe realizarse cumplimentando el Anexo de la convocatoria referido a GM y entregándolo junto con la siguiente documentación (<https://www.educantabria.es/pruebas-de-acceso/profesionales-de-artes-plasticas-y-diseno.html>)

b. Pago de tasas.

Para el pago de tasas se debe ir a la siguiente web, Oficina Virtual del Gobierno de Cantabria

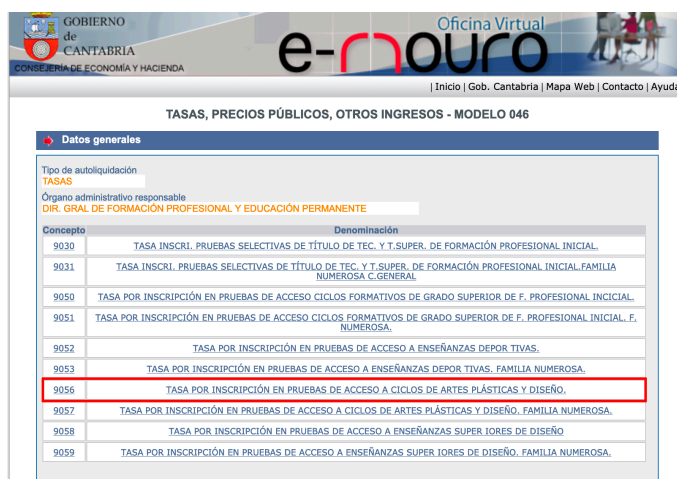
(<https://ovhacienda.cantabria.es/oficinavirtual/tipo046.do>)

- Ir al Apartado Tasas
- Desplegar hasta la opción DIR GRAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE
- Seleccionar Tasa por inscripción en Pruebas de Acceso a Ciclos de artes Plásticas, concepto, 9056
- Rellenar el formulario, realizar el pago On-line o presencial en la sucursal y aportar justificante.

c. Presentación de la solicitud y la documentación.

Para formalizar la solicitud de inscripción en la Prueba Específica, se debe presentar la siguiente documentación en los lugares habilitados para ello, en la ESAC Roberto Orallo, en la Consejería de Educación. La documentación es la siguiente:

1. SOLICITUD según anexos, cumplimentada y firmada.
2. Fotocopia o fotografía del DNI por las dos caras.
3. Titulación que permite el acceso (Título de Eso o Bachillerato) o Certificado de superación de Parte General.



Concepto	Denominación
9030	TASA INSCRI. PRUEBAS SELECTIVAS DE TÍTULO DE TEC. Y T.SUPER. DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.
9031	TASA INSCRI. PRUEBAS SELECTIVAS DE TÍTULO DE TEC. Y T.SUPER. DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.FAMILIA NUMEROSA C.GENERAL
9050	TASA POR INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE F. PROFESIONAL INICIAL.
9051	TASA POR INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE F. PROFESIONAL INICIAL. F. NUMEROSA.
9052	TASA POR INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS DEPOR TIVAS.
9053	TASA POR INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS DEPOR TIVAS. FAMILIA NUMEROSA.
9056	TASA POR INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.
9057	TASA POR INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. FAMILIA NUMEROSA.
9058	TASA POR INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS SUPER IORES DE DISEÑO
9059	TASA POR INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS SUPER IORES DE DISEÑO. FAMILIA NUMEROSA.

4. Titulación exención de la Prueba.
5. Impreso 046 justificativo del pago de la Tasa (Sólo Grado Superior) (Si se ha hecho la Parte General el mismo documento)
6. Acreditación de Familia Numerosa (En su caso)
7. Adaptación de medios y certificado acreditativo de Minusvalía (En su caso)

3. LISTADOS OFICIALES PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS.

Finalizado el proceso de solicitud de la inscripción para la realización de la prueba se publicará una LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS. Se debe verificar el estado en la lista, o bien la exención, según sea la situación. Si no es así existe un periodo para presentar reclamaciones. Posterior a este periodo se publicará la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXENTOS.